

CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN LITERARIA

CITIZENSHIP AND LITERARY EDUCATION

REYNA CRISTAL DÍAZ SALGADO

Texto recibido: 09 de agosto de 2018

Texto aprobado: 22 de octubre de 2018

Resumen: El objetivo de este trabajo es presentar la educación literaria como una propuesta para la formación de la ciudadanía, dado que coadyuva a mejorar las habilidades comunicativas del estudiantado, necesarias en la toma de decisiones propias y sociales. En principio se define el concepto de ciudadanía. Posteriormente se habla de educación literaria. Finalmente se presentan las conclusiones de este trabajo.

Palabras claves: ciudadanía, educación literaria, competencia comunicativa

Abstract: *This work aims to present literary scholarship as a proposal for the formation of citizenship given that it contributes to improving the communication skills of the student body, necessary in making their own and social decisions. In this way, firstly it defines the concept of citizenship. Subsequently, we talk about literary education. Finally, the conclusions of this work are presented.*

Keywords: *citizenship, literary education, communicative competence.*

La ciudadanía se refiere a la condición que acredita a un ser humano como parte de un país, lo cual implica la adquisición de derechos y obligaciones establecidos por la nación, así como también la participación y el compromiso con el destino de una comunidad.

En 2007 Bojórquez identifica “la ciudadanía con la conciencia de pertenecer a un grupo de personas que conviven bajo normas comunes y con la aptitud del individuo de sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones, en simetría con la obligación de respetar los derechos de hombres y mujeres” (p. 80).

Por su parte, la unicef (2014) en su página oficial se lee que la ciudadanía dota a las personas de la cualidad para construir o transformar las leyes y normas que rigen a la sociedad. La misma institución habla de dos tipos de condiciones inherentes que la permiten: externa e interna. La primera consiste en las órdenes legales, y la segunda a la habilitación de la persona para ejercer sus derechos.

De esta forma observamos que ser ciudadano significa ejercer la capacidad y el derecho para tomar decisiones que determinen el rumbo de una nación, lo cual conlleva la aplicación de actitudes y valores diversos, tales como la participación, la responsabilidad, la solidaridad y la cooperación en la esfera pública.

Lo anterior no se considera una tarea ausente de sentido, sino todo lo contrario, una labor muy importante y muy valiosa puesto que significa tomar consciencia de nuestras facultades y de los derechos que la ley nos otorga para decidir las acciones que tendrán impacto no sólo en la vida propia, sino también en la de muchas otras personas.

Ser ciudadano, entonces, nos connota la idea de un sujeto activo y comprometido con el beneficio de su comunidad, de lo cual la educación no podría estar ajena. El plan de

estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades (1996) hace mención de ello en el perfil de egreso al que se aspira. Por ello el estudiante que transita a la licenciatura debe ser capaz de realizar lo siguiente:

Funda con racionalidad, responsabilidad y rigor crecientes sus conocimientos e ideas y los discute, analizando los argumentos y juzgando la validez de los puntos de vista de los demás en el ámbito escolar y cultural.

Asimila en su manera de ser, de hacer y de pensar –gracias a la contribución integrada de las nociones y conceptos, habilidades, destrezas y valores cuyo desarrollo se propicia en los distintos cursos– conocimientos y habilidades que lo llevan a mejorar su propia interpretación del mundo y a adquirir una mayor madurez intelectual.

Desarrolla, por medio del ejercicio en los procesos inductivos, deductivos y analógicos, y en íntima relación con problemas y conocimientos de las distintas disciplinas un pensamiento lógico, reflexivo, crítico y flexible, que se manifiesta en su capacidad para innovar en las diversas esferas de su actividad (p. 69).

Sirva lo anterior para presentar el compromiso que como educadores tenemos con la formación de los estudiantes que a diario asisten a nuestras aulas; dado a que como docentes también asumimos una responsabilidad con nuestra sociedad; pero ¿de qué manera desde la asignatura de Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación se puede contribuir a formarla? En seguida se disertará sobre ello.

EDUCACIÓN LITERARIA

Colomer (2001) señala que hablar de educación literaria implica un cambio de orientación en los objetivos y en la orientación didáctica; se declara con este término que la



Ser ciudadano significa ejercer la capacidad y el derecho para tomar decisiones que determinen el rumbo de una nación”.



finalidad de la enseñanza literaria no consiste en el simple hecho de transmitir información sobre datos históricos de la obra literaria para la constitución de un canon o en el puro análisis formalista de éste (Colomer, 2001).

Opuesto a lo anterior, la educación literaria consiste en enseñar a construir el sentido del texto a través del contraste que el lector establezca entre sus ideas previas y las que lee, aprender a analizarlas, interpretarlas, valorarlas. Lo anterior coadyuva a ampliar la visión que el lector tiene de sí mismo y del mundo con la elaboración cultural de la experiencia humana que la lectura le ofrece y que ha sido producida en un contexto histórico determinado.

Lomas (1999) menciona que la educación literaria implica plantear como objetivos esenciales la mejora de las capacidades expresivas y comprensivas del alumnado, donde la formación no debe centrarse exclusivamente en los aspectos fonológicos o morfosintácticos de una lengua, sino que ante todo debe contribuir al dominio de los diversos usos verbales y no verbales que

las personas utilizan habitualmente (p. 30).

En 2006, Lomas señaló que “la educación literaria debe tener como fin coadyuvar en la competencia comunicativa del estudiante, la cual se define como el conjunto de conocimientos y habilidades que el hablante/oyente/ escritor/ lector deberá poner en juego para producir o comprender discursos adecuados a la situación y al contexto de comunicación y al grado de formalización requerido” (p.67).

La noción de competencia comunicativa trasciende así el concepto de código lingüístico (conocer la gramática, las normas morfosintácticas y fonológicas de la lengua) para entender la capacidad de saber qué decir a quién, cuándo y cómo decirlo y cuándo callar.

Los anteriores conocimientos, desde nuestra perspectiva, favorecen la formación de la ciudadanía dado que de esta manera se contribuye a mejorar las capacidades, el pensamiento crítico y las habilidades de expresión y de comprensión de una persona, a fin de que participe de forma activa en la toma de decisiones propias y políticas de su país.

